



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0299 -2018-GORE-ICA/SGRH

Ica, 04 OCT 2018

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 319-2018-GORE.ICA-OCI, la Oficina de Control Institucional solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se realice concurso público de méritos de la plaza vacante denominada Director de la Oficina de Control Financiero, Nivel Remunerativo F3, del Cuadro para Asignación del Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); y, denominada en el Clasificador de Cargos Supervisor de Equipo IV de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor de contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente por concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición.

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil indica que las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación quedan prohibidas de incorporar personal bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, así como cualquier forma de progresión bajo dichos regímenes, esta prohibición para el ingreso y ascenso será aplicable sólo para las entidades que hayan emitido la resolución de inicio del proceso de implementación del régimen del servicio civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2016-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión de los procesos de selección en el Régimen de Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos en las Entidades Públicas" esta directiva en su numeral 4.2 Subsistema Gestión del Empleo, inciso "a" de la Selección, indica que, este proceso es el encargado de seleccionar a la persona más idónea para el puesto sobre la base del mérito, igualdad de oportunidades, transparencia y cumplimiento de los requisitos para acceder al servicio civil, razón por la cual la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, debe conformar la comisión responsable de llevar a cabo el concurso público de méritos para la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0068-2018-GORE-ICA/GGR.





Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0299-2018-GORE-ICA/SGRH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros de la comisión responsable de conducir el Concurso Público de Méritos, para la selección del Director de la Oficina de Control Financiero, Nivel Remunerativo F3, del Cuadro para Asignación del Personal - CAP; y, denominada en el Clasificador de Cargos Supervisor de Equipo IV de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

ABG. GUSTAVO RICHARTE HERRERA	PRESIDENTE
ABG. JORGE ARMANDO M. FERNANDEZ CAMPOS	MIEMBRO
CPC. GUILLERMO MIRANDA HUAMAN	MIEMBRO

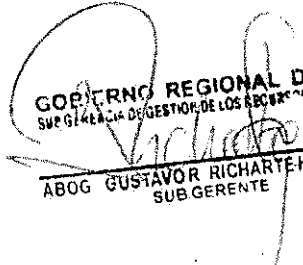
SUPLENTES:

CPC. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA	PRESIDENTE
LIC. YURY LETICIA MEDINA MEZA	MIEMBRO
ABG. ARTURO ORESTES CACHAY TENORIO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SVP GERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG. GUSTAVO RICHARTE HERRERA
SUB GERENTE